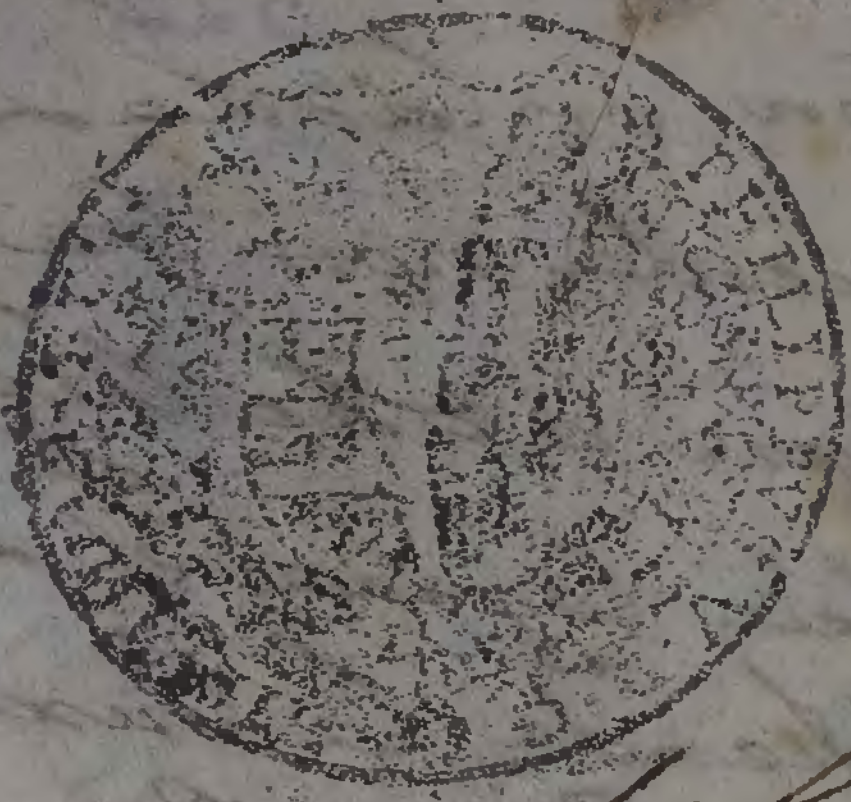




Diez y siete maravedíes.

SELLO CUARTO VEINTENA
RAVEDIS, AÑO DE MIL SETECIENTOS Y DIEZ Y SIETE.

al dho Alcalde pedanopficiere la referida
lista

La ciudad acuerda que para superar los
gastos que el dho Don Pedro Vique comiso
nombrado aya de executar como los demas
personas que le baian asistiendo a lo que adde
lugas suaniamlo xente el local de pedanos nom
brado el Placid en el lugar de fuente alamo por
su nobediencia se saquen por aora de los
caudales de Oranicos trecientos y no de vellon
con la pte de bolverse a reintegrar a
creo fuso de los efectos mas promptos que
tenga esta ciudad sin perjuicio de Regencia
este dependio conora el dho Alcalde Vique
Viues y se le de por los presentes escrivanos
termin. de escrivando al deposito de los
caudales a fin de que le sirva de repuesto
ynterin que se hane el tiempo con Vique.
dcho Placid de Oranico =

Don Juan Francisco
agente de la 2da de Oranico

Don Juan Francisco

Don Juan Francisco

En la M. de la Ciudad de Cartagena
sala capitular de la dho casa de la morada
del señor conuepido en veinte y ocho dias
del mes de noviembre año de mil setecientos y
diez y siete se juntaron acaudado extran

